



Acteal, de Madrazo a Medina Mora

Si para la Suprema Corte de Justicia el proceso a los acusados por la matanza de Acteal estuvo plagado de errores, tan graves que ya fueron liberados 20 sentenciados y quizá otros encarcelados corran la misma suerte, la PGR está obligada, casi 12 años después, a realizar otra investigación.

Entrevistado por Carlos Puig, el ex procurador general de la República, Jorge Madrazo, defendió su gestión y recordó que la cifra original de consignados fue de 120.

"Jamás instruí, orienté, admití a sabiendas o toleré" fabricación de pruebas, afirmó.

El equipo de Madrazo hizo sus indagaciones cuando la mezcla de zapatistas, no zapatistas y activistas de la Diócesis de San Cristóbal en el municipio de Chenalhó, aderezada con la "expropiación" a los "priistas" de una mina de arena, había generado en año y medio 43 actos de violencia en la zona, con saldo de 22 muertos. El último de éstos (17 de diciembre de 1997) provocó que su padre y una partida de asesinos cobraran "venganza" en Acteal.

Aunque advierta el ministro Juan Silva Meza que constituye un "ilícito" el que la policía y el Ministerio Público entreguen a "testigos" listas con los nombres de los inculcados, utilizar procedimientos delictivos es responsabilidad de los agentes del MP que realizaron las diligencias y de los jueces que las avalaron, pero sobre todo de un endémico problema de México en la procuración e impartición de justicia:

En su diagnóstico de 2003, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

en Derechos Humanos hizo notar que "un sistema idóneo de justicia penal es aquel que, basado exclusivamente en normas jurídicas y no en criterios de conveniencia u oportunidad política, sanciona a las y los responsables de los delitos, y al mismo tiempo garantiza a las personas inocentes —y a las que no lo son— que no serán condenados injustamente".

Señalaba entonces el virtual sometimiento de los jueces al Ministerio Público porque mantienen relaciones de trabajo muy estrechas (en algunos lugares incluso comparten despachos), o por amenazas e intimidación.

Aunque la Constitución garantiza a cada una una declaración realizada sin abogado no constituirá prueba válida, en la práctica los "defensores" (sobre todo los de oficio mal preparados y peor pagados) la firman a menudo después de hecha y sin haber estado presentes.

Hugo Eric Flores Cervantes (el investigador del CIDE cuyas indagaciones han sido determinantes en la revisión del caso Acteal), apunta qué procede investigarse ahora:

¿Participaron en la ejecución de la matanza todos los acusados por la PGR de Madrazo?, o sólo ¡nueve!, como pudiera ser. ¿Quiénes y en qué grado planearon el crimen? ¿Fueron tres reuniones con la complicidad de varias decenas de hombres, o una sola de quizá 20, entre quienes figuraron los homicidas asignados? ¿Quiénes fueron con precisión los autores intelectuales y materiales...?

Las respuestas, por desgracia, no satisfarán a nadie. ■ M

cmarin@milenio.com

